

BX944

B4 .

V.24

HISTORIA  
DE LA IGLESIA

ESCRITA EN FRANCÉS

por

EL ABATE BERNARD-BERCAULT

CANÓNICO DE NOYON.

Esta obra es propiedad de la casa de Monfort.

HASTA EL PONTIFICADO DEL SS. P. LEON XII.

TOMO XXIV.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

135839

38384

RESÚMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS  
EN EL LIBRO SEPTUAGÉSIMO-PRIMERO.

- N.º 1. *B*reve pontificado de Leon VI. 2. Eleccion de Paulo V. 3. Entredicho de Venecia. 4. Destierro de los jesuitas. 5. Conducta de Fra-Paolo y de fray Fulgencio. 6. Mediacion de Enrique IV entre el Papa y los venecianos. 7. Conspiracion de la pólvora en Inglaterra. 8. Juramento de pleito-homenage. 9. Establecimiento de la congregacion de nuestra Señora. 10. El beato padre Fourrier. 11. Muerte del venerable César de Bus. 12. Muerte de Santa Magdalena de Pazis. 13. Rebelion de los sectarios en Hungria y Transilvania. 14. Guerra por la sucesion de Cleves y de Juliers. 15. Union evangélica y liga católica. 16. Abjuracion del duque de Neuburgo. 17. Independencia de las provincias unidas. 18. Guerra de religion en Bohemia. 19. Sucede Matias al Emperador Rodulfo. 20. Se dispone Enrique IV á humillar á la casa de Austria. 21. Parricidio de Ravallac. 22. Condenacion de un libro del padre Mariana. 23. Condenacion de una

TOM. XXIV.

1

obra de Belarmino. 24. Conducta y trabajos de San Francisco de Sales en la silla episcopal de Ginebra. 25. Compendio de la vida de la baronesa de Chantal. 26. Abandona á su familia por tomar el hábito de religiosa. 27. Principios del orden de la Visitacion. 28. Fundacion de las anunciadas celestes. 29. Establecimiento de las carmelitas y ursulinas en Francia. 30. Mision de Canadá. 31. Concilio católico de Mesopotamia. 32. Riquerismo condenado por los concilios de Sens y Aix. 33. El misterio de iniquidad de Mornai, condenado por los doctores de Paris. 34. Mr. de Berule establece en Francia la congregacion del oratorio. 35. Misioneros de varias ordenes religiosas en el Japon. 36. Ardor de dos niños por recibir el bautismo. 37. Conversion y constancia admirable de un niño. 38. Los holandeses son causa de la persecucion general del Japon. 39. El Rey apóstata de Arima persigue furiosamente á los fieles. 40. Martirio de toda una familia ilustre. 41. Ocho mártires quemados á fuego lento. 42. Diez mil hombres armados matan y atormentan cruelmente á los cristianos del reino de Arima. 43. Atrocidades cometidas en Cochinchina. 44. Valor de los cristianos de todas edades y de ambos sexos. 45. Carta del Principe Tomis de Tomba á los confesores de la fe. 46. Muerte de Cubosama. 47. Ferocidad de Xogun-Sama. 48. Suplicio de

varios misioneros. 49. Un corsario protestante delata á los misioneros españoles. 50. Progresos de la fe en la tierra del Yeso. 51. Prisiones de Nangazaqui. 52. El gran martirio. 53. Religiosos renegados. 54. El niño Ignacio mártir. 55. Otros suplicios. 56. Testimonio de los holandeses relativamente al rigor de aquellas persecuciones. 57. Cortes de Paris. 58. No permite el clero que decidan los legos en materias de religion. 59. No puede conseguir que se publique el concilio de Trento. 60. Los sinodos de Burdeos y Senlis admiten formalmente este concilio. 61. Misiones de Turquía. 62. Persecucion suscitada contra los misioneros por el baile de Venecia. 63. Misiones de Mingrelia. 64. Constitucion de Paulo V á favor de la inmaculada Concepcion. 65. Condenacion de Marco Antonio de Dominis. 66. Congregacion de las escuelas pias. 67. Congregacion de San Mauro. 68. Dominicos y premonstratenses reformados. 69. Los cinco articulos del sinodo de Pert. 70. Gomaristas y arminianos. 71. Sinodo de Dordrecht. 72. Barneveldt preso y condenado á muerte. 73. Se escapa Grocio de la cárcel. 74. Sinodo de Delpht. 75. Vanini quemado en Tolosa. 76. Muerte del Emperador Matias. 77. El conde de la Tour, gefe de los hereges rebeldes de Bohemia. 78. Apuros de Fernando II cuando principiò á reinar. 79. El elector palatino usurpa la

corona de Bohemia. 80. Batalla decisiva de Praga.  
81. La antigua religion restablecida en la provincia de  
Bearn. 82. Protestantes espulsos de todos los estados  
del duque de Saboya. 83. Muerte de Paulo V.

---

---

## HISTORIA

### DE LA IGLESIA.

---

#### LIBRO SEPTUAGÉSIMO-PRIMERO.

*Desde la muerte de Clemente VIII en el año 1605,  
hasta la de Paulo V en el de 1621.*

1. Eligieron Sumo Pontífice, á 1 de Abril de 1605, al cardenal Alejandro Octaviano de Médicis, que tanto se habia distinguido en su legacia de Francia, particularmente en el tratado de Vervins, y tomó el nombre de Leon XI (1). No podia menos de producir un buen Pontífice aquel numeroso cónclave, compuesto en aquella ocasion de sesenta y un cardenales. Tuvo desde luego el sábio y virtuoso Baronio treinta y siete votos, y parecia que al otro escrutinio habia de reunir los cinco que faltaban aun para llegar á las dos terceras partes. Mas opusieronse los españoles á su eleccion, temiendo que si llegaba á ser Papa pondria en práctica los principios establecidos

(1) *Paul. V. parrein de Louis.*

en el tomo once de sus anales, con el título de monarquía de Sicilia. Adornaban á Leon unas prendas tan apreciables, que bastaban para hacer menos sensible la esclusión de Baronio. Hace en pocas palabras el cardenal Bentivoglio un elógió completo de su Santidad. „Habia sido siempre (dice) muy virtuoso: estaba lleno de celo por la verdadera gloria de la Iglesia, y todas sus acciones manifestaban la nobleza y la elevacion de sus pensamientos.” Podemos decir, no obstante, que Leon no hizo sino presentarse en la Silla apostólica, pues espiró llorado de todo el mundo cristiano el dia 27 del mismo mes en que habia sido electo. ¡ Dichoso él, segun sus máximas sólidas, y quizá mas glorioso en efecto que si hubiese reinado mucho tiempo! Habia cumplido ya los setenta años, circunstancia que contribuyó á que le dieran un sucesor de menos edad.

2. Eligióse, en 16 de Mayo del mismo año, al cardenal Camilo Borghese, romano y oriundo de Sena, que tenia cincuenta y tres años, y que tomó el nombre de Paulo V. Era hábil en las materias de derecho y en el despacho de los negocios, en los que habia adquirido mucha esperiencia pasando sucesivamente por todos los empleos. Eran sus costumbres incorruptibles; su trato cariñoso y afable, mas no por eso dejó de mostrar un celo ardiente en defensa de la Religion y de las libertades de la Iglesia.

3. Espidió el senado de Venecia en el primer año del nuevo Pontificado un decreto, prohibiendo la enagenacion de los bienes láicos en favor de los

eclesiásticos. Mandó además de esto prender al abad de Nerveza y á un canónigo de Vicenzia, reos uno y otro de enormes delitos, y confió el conocimiento de estas causas á la justicia secular. Habia ya ordenado la república en el Pontificado anterior, que no pudiesen levantarse sin su permiso iglesias, conventos, hospitales, ni cobrar de los bienes poseidos por los seglares, bajo el dominio directo de las iglesias, ciertos derechos que solia percibir el clero. Clemente VIII habia adoptado el disimulo á pesar de ser escrupuloso en la observancia de los derechos y costumbres, aunque enemigo de toda providencia ruidosa, porque no ignoraba las fatales consecuencias que por lo comun producía un rigor excesivo. Apenas ocupó Paulo V la santa Sede, cuando obligó á los genoveses á ceder en un asunto de igual naturaleza, juzgando que podría hacer lo mismo con los venecianos. Escribióles que revocasen sus decretos, y que pusiesen á los dos eclesiásticos presos en poder de su nuncio, amenazándolos que de lo contrario recurriria á las censuras. La firmeza con que contestaron que habian recibido de solo Dios la potestad de la legislacion y el derecho de soberanía, y las representaciones dirigidas despues por medio de un embajador extraordinario, fueron igualmente inútiles. Paulo congregó su consistorio, y habiendo asistido cuarenta y un cardenales, todos, á escepcion de uno solo nacido en el territorio de la república, fueron de opinion que no se podia condescender con las pretensiones del senado sin perjudicar abiertamente á los intereses de la

Iglesia. Declaróse, en consecuencia, escomulgado al dux y á los demás senadores, y púsose entredicho á todo el estado, si no obedecian en el término de cuatro dias, contados desde la publicacion de aquel monitorio.

4. Al punto que llegó á conocimiento del senado esta bula, protestó contra ella, y prohibió severamente que se publicase. Habiendo dicho un vicario general de Pádua, al intimarle el juez esta prohibicion, que haria lo que le inspirase el Espíritu Santo: „pues yo os digo (replicó el magistrado) que el Espíritu Santo ha inspirado ya al consejo de los diez que mande ahorcar á los que no obedezcan.” Despreció el entredicho todo el clero secular y regular, á escepcion de los capuchinos, teatinos y jesuitas. Pagaron su resistencia los capuchinos y los teatinos, teniendo que abandonar el territorio de la república mientras duraba aquella tempestad. Pero el resentimiento del senado contra los jesuitas fue proporcional á los esfuerzos que habia hecho para atraerlos á su partido, como que eran los regulares cuyo ejemplo tenia mas influjo en la conducta de los demás. Espidieron contra ellos un decreto de espulsion perpétua, y se creyó que en efecto no volverian jamás á poner el pie en la república. Decia el decreto que no se les pudiese levantar el destierro hasta que deliberándose sobre este punto en senado pleno, tuviesen á su favor cinco partes de los votos.

5. Distinguíéronse dos religiosos con unas disposiciones muy distintas de las de los jesuitas. Paulo

Sarpi, aquel servita tan famoso, conocido con el nombre de Fra-Paolo, y su digno hermano de hábito fray Fulgencio, se señalaron en aquella ocasion con sus invectivas contra la curia pontificia. Sarpi fue escomulgado, como lo esperaba, y aun podríamos decir, como lo deseaba. Era teólogo del senado, serviale de consejero en los asuntos de religion, y alegaba por mérito para con él los anatemas en que incurria vengándole, ó por mejor decir, estimulándole á la venganza y eternizando la discordia.

Este injurioso blasfemador de los divinos oráculos de Trento, y su émulo fray Fulgencio, profesaban unos principios que les representaban poco temibles los rayos del Vaticano. Enrique IV, que fue despues mediador entre el Papa y los venecianos, interceptó una carta que escribia un ministro de Ginebra á un calvinista distinguido de París, en la que le anunciaba que dentro de pocos años se cogeria el fruto de los trabajos que padecian él y fray Fulgencio para introducir la reforma en Venecia, donde el dux y muchos senadores habian conocido ya la verdad, y que solo restaba pedir á Dios que se obstinase el Papa contra los venecianos, á fin de introducir la reforma en todo el territorio de la república. Champigny, embajador de Francia en Venecia, comunicó una copia de esta carta al principio á algunos de los principales senadores, de quienes sabia que eran muy adictos á la religion de sus padres, y despues al senado reunido, teniendo el miramiento de suprimir el nombre del dux, que era Marco Antonio Memmo, sucesor de

Leonardo Donato, en cuyo tiempo habia empezado la desavenencia. Refiere el cardenal Ubaldino, que se inmutó un senador al oír la lectura de la carta, y que otro dijo que aquel escrito habia sido fabricado por los jesuitas; pero despreciando el senado semejante imputacion, dió gracias al Rey por el aviso importante que habia tenido la bondad de comunicarle. Se prohibió á fray Fulgencio que continuase predicando, y á Fra-Paolo, que por lo menos era tan culpable como él, pero mucho mas sagáz, se le encargó que se portase con mayor circunspeccion en lo sucesivo.

Antes de este descubrimiento, se halló el Papa muy perplejo, y conoció que se habia precipitado, ó que pudiera haber procedido con mas tino. Si Paulo V hubiera hecho desde luego un armamento respetable, como lo egecutó Julio II en otra ocasion semejante, es probable que habria hallado igual docilidad en los venecianos. No es esto decir que hubiera observado la conducta que convenia al Vicario de Jesucristo; pero habiendo de separarse de ella, como lo hizo despues, principiaba por donde debia acabar. Recurrió Paulo V á las armas temporales, cuando vió que eran insuficientes las espirituales; pero habiendo tenido tiempo los venecianos para prevenirse, se halló sin las fuerzas suficientes para reducirlos á la sumision. Habia dado á entender esta república á la mayor parte de los Príncipes, que defendia la causa comun de la soberania. Los duques de Urbino y de Módena se mostraban ya favorables

á ella, y el duque de Saboya la ofrecia reservadamente cuantos auxilios dependiesen de él. La corte de Madrid procedia con su prudencia acostumbrada, y huyó siempre de comprometerse en un asunto de esta naturaleza.

6. Deseando Enrique IV dar nuevas pruebas de su inclinacion á la Silla apostólica, ofreció su mediacion al Padre Santo, el cual se alegró infinito de poder salir de este modo del embrollo en que se habia metido. Amortiguado su primer ardor, conoció que la Iglesia no podia recurrir para su defensa á la espada, cuyo uso habia prohibido el Señor al Príncipe de los Apóstoles. Los ministros de Enrique en Roma y Venecia, dirigieron con tanto acierto esta negociacion delicada, que se compuso todo á satisfaccion de las dos partes. El Papa revocó las censuras. El senado suprimió los manifiestos que habia publicado contra ellas, y volvió á llamar á los religiosos que habian salido de Venecia con motivo del entredicho, menos á los jesuitas. Por mas instancias que hicieron los agentes de Francia y el Monarca mismo, se mantuvo inflexible el senado, y hasta muchos meses despues no consiguió Alejandro VII que volviesen á ser admitidos.

No convienen entre sí los autores acerca de las circunstancias de esta reconciliacion (1). La mayor parte de los historiadores franceses dicen que el

(1) *Peref. Vid. de Enr. IV.*—Matteo y Serra, *Hist. de Franc.*—Mezer. *Comp. Cronol.*—*Mem. cronol. t. 1. año 1605.*

cardenal de Joyeuse dió en nombre del Papa la absolucion de las censuras al dux y al senado: á lo que añade Mezerai que se formalizó este acto por medio de un escrito auténtico. El padre Avrigny pretende al contrario, que el senado no quiso recibir ni aun la bendicion del cardenal para no dar motivo á que se creyese que era una absolucion, y que los que han escrito otra cosa no han leído á los autores contemporáneos: lo cual no es exacto, á lo menos en el todo. Spondano, autor grave y contemporáneo, dice formalmente que el cardenal de Joyeuse, acompañado del embajador de Francia en Venecia, en presencia del dux y de los veinticinco principales senadores, dió, á puertas cerradas, la absolucion al senado y á todos los súbditos de la república que habian incurrido en las censuras: lo que egecutó (añade) á presencia de testigos, y el cardenal hizo que se le diese certificacion de ello, y la envió inmediatamente al Papa. Pero lo que no tiene duda, y recomienda sobremanera á Paulo V, fue haber conocido su yerro, y ceder á tiempo, mas bien que esponerse á perderlo todo, á egemplo de tantos grandes, por un pundonor mal entendido.

7. No habia salido de este asunto el Pontífice, cuando egerció un nuevo acto de autoridad, que no dejaria de criticarse, si se atendiese solo á las apariencias. En el nuevo reinado del Rey de la Gran Bretaña, el cual habia nacido de padres católicos, y sospechaban los hereges que tenia alguna inclinacion secreta á la religion de sus padres, se procuraba

denigrar en todas ocasiones á los que la profesaban, y hacer sospechosa su fidelidad á aquel menguado Monarca. Segun estas disposiciones, no dejó de atribuirse á ellos solos, y principalmente á sus sacerdotes, la conspiracion de la pólvora, que se descubrió por aquel tiempo. Debajo del salon del palacio en que celebraba el parlamento sus juntas, y adonde debia concurrir el dia siguiente el Rey con su familia, ministros, pares y comunes, se hallaron en una cueva que tenia comunicacion con una casa contigua, treinta y seis barriles de pólvora y otras muchas materias inflamables, con un hombre que tenia mechas preparadas, y un caballo dispuesto para escapar.

Las cabezas de la conjuracion eran Perey y Castesby, ambos á dos de ilustre nacimiento, y escitados por motivos temporales, y en que no tenia parte la religion sino en cuanto eran católicos. Entre los demás conjurados, de los cuales no pudieron descubrirse mas de doce por mas diligencias que se hicieron, habia algunos hereges. Sin embargo, esparcieron los protestantes la voz de que todos los católicos, esto es, una quinta parte por lo menos de la nacion, habian tenido noticia de aquella horrible trama, y que sus principales autores eran los misioneros. Pero el mismo Rey en sus discursos al parlamento atribuyó esta maldad al furor de ocho ó nueve desesperados. En cuanto á los misioneros, que por la mayor parte eran jesuitas, quedaron bastante justificados con la apología que hizo de ellos el famoso doctor Antonio Arnaldo. Se culpó tambien á estos supuestos cómplices